

NSG Group

Código de conducta para los proveedores

Introducción

El NSG Group aspira a tener la más alta reputación en todo el mundo por la manera profesional, lícita y ética con que desempeña sus actividades comerciales tal como se comunicó en la declaración de valores y principios del NSG Group.

Los estándares que esperamos de nuestros empleados están documentados en el Código de conducta del NSG Group. Los comportamientos, procesos y procedimientos que esperamos de nuestros proveedores están documentados en el presente Código de conducta para los proveedores.

Siempre que sea posible, este Código define un enfoque equitativo y de sentido común a la hora de hacer negocios, a la vez que incluye todos los requisitos legales relevantes.

Para proporcionar materiales o servicios al NSG Group, todos los proveedores tienen la obligación de respetar este Código de conducta además de todas las leyes y regulaciones aplicables. También se espera que todos los proveedores respondan a las solicitudes razonables de información del NSG Group necesarias para demostrar el cumplimiento del presente Código.

Buena gobernanza

El comportamiento ético es una parte integral de todo lo que hacemos. La aplicación de normas estrictas para evitar sobornos y riesgos relacionados con la corrupción y el cumplimiento de nuestros altos estándares éticos son esenciales para nuestro éxito continuo. Como un negocio internacional nuestra política es seguir nuestros propios procedimientos internos y nuestras propias directivas, respetando también la legislación local dondequiera que operemos en todo el mundo.

En las transacciones comerciales cotidianas, nuestros proveedores deben ser imparciales y justos, sin que exista engaño o deshonestidad en sus tratos con los clientes, proveedores y otras personas con las que trabajan.

Se espera que todos nuestros proveedores:-

- Acepten la responsabilidad personal de comportarse de manera profesional, ética, justa y con integridad.
- Prohíban cualquier acción que falsifique o distorsione la libre competencia o el acceso al mercado o que infrinja las normas legales aplicables en materia de legislación de la competencia.
- Eviten el ofrecimiento, la promesa o la entrega de un soborno y el pedido, la aceptación de recibir o el recibimiento de un soborno por parte de cualquier persona asociada con ellos.

- Notifiquen al NSG Group de inmediato si advierten que alguno de los directores, funcionarios o empleados del proveedor actúa en la capacidad de un funcionario público en caso de que esto pudiera ser relevante para su relación con el NSG Group.
- Notifiquen al NSG Group de inmediato si advierten que alguno de los directores, funcionarios o empleados del proveedor tiene una relación con cualquier empleado del NSG Group que podría dar lugar a un conflicto de intereses.
- Cumplan con las obligaciones fiscales en todos los territorios en los que operan.
- Operen y mantengan un Código de conducta para los empleados.

Responsabilidad social

Como una de las principales empresas internacionales tenemos relaciones importantes en todo el mundo con nuestros empleados, las comunidades en las que operamos y las numerosas partes interesadas en nuestros negocios. Como consecuencia de ello tomamos nuestras responsabilidades sociales corporativas en serio y reconocemos los derechos humanos proclamados a nivel internacional.

Como requisito mínimo, todos los proveedores deben respetar los Estándares de Trabajo pertinentes establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.

Esto significa que los proveedores deben esforzarse en aplicar normas de empleo que impulsen la aplicación de los derechos humanos. No deben producirse discriminaciones intencionales en las contrataciones, los ascensos, los traslados, los despidos y otras actividades laborales relacionadas por motivos de raza, color, credo, nacionalidad, edad, matrimonio o unión civil, embarazo y maternidad, género, reasignación de género, orientación sexual, religión o creencia, origen étnico o nacional, discapacidad, pertenencia a sindicato, afiliación política u otra condición protegida por la ley.

Se observarán las leyes locales de discriminación por edad. No se tolerarán el abuso, el acoso ni la intimidación en ninguna circunstancia; tampoco se tolerará el acto de ejercer presión o de aplicar represalias contra la persona que denuncie dicho acoso.

NSG Group se compromete a abastecerse de componentes y materiales de empresas que compartan nuestros valores en torno a los derechos humanos, la ética y la responsabilidad hacia el medio ambiente. En este sentido, NSG Group se compromete a abastecerse de minerales de una manera que respete los derechos humanos.

NSG Group se compromete a asegurar que no haya esclavitud o tráfico humano en nuestras cadenas de suministro o en cualquier parte de nuestro negocio.

Se espera que todos nuestros proveedores:-

- Proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable reduciendo al mínimo, en la medida de lo que sea razonablemente posible, las causas de los peligros inherentes al entorno de trabajo.

- Minimicen el riesgo de exposición a materiales, maquinarias u operaciones peligrosas.
- Operen y mantengan una política de seguridad efectiva.
- Respeten la ley nacional de empleo sobre horas de trabajo. El NSG Group no colaborará con proveedores que usen o sean partidarios de los trabajos forzados. No se contratará a personas menores de 15 años, o de más edad si así lo estipula la ley.
- Realicen las actividades de auditoría con respecto a la obtención de minerales conflictivos y apoyen a nuestros clientes en el cumplimiento de las obligaciones de informes acerca de minerales de conflicto.
- Cumplan con la legislación sobre la esclavitud y la trata de personas.
- Cumplan con las políticas locales de salud y seguridad de NSG, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de alcohol y drogas, al trabajar o visitar las instalaciones de NSG.

Responsabilidad ambiental

El NSG Group está plenamente comprometido con la sustentabilidad ambiental. Nuestras políticas destacan la contribución única que nuestros productos pueden hacer para abordar el cambio climático y los desafíos que enfrentamos en la mejora de nuestro propio uso de energía y la gestión de recursos. Conforme a nuestra Política de sustentabilidad, el NSG Group se comunicará y trabajará constructivamente cuando sea necesario con nuestros proveedores y gobiernos, organismos reguladores, la comunidad científica y otros organismos pertinentes para desarrollar e impulsar prácticas empresariales y colectivas que avancen hacia el objetivo común del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, nuestros proveedores además deben reconocer la vital importancia de su actuación a la hora de reducir el impacto ambiental.

Esperamos que nuestros proveedores participen en la creación de un futuro próspero y sostenible intentando de manera constante lograr las mejores prácticas en cuanto a la protección del medio ambiente.

Se espera que todos nuestros proveedores: -

- Cumplan la legislación ambiental aplicable.
- Posean una política ambiental que sea proporcional al riesgo ambiental de su actividad empresarial.
- Cumplan la ley, las normativas y los estándares aplicables, así como sus propias normas y procedimientos internos, a la hora de manipular materiales peligrosos. Los proveedores deben tomar todas las medidas posibles para evitar los escapes de material peligroso, los incendios, las explosiones y otros accidentes que puedan provocar daños graves a sus empleados, a las instalaciones, a las comunidades circundantes y al medio ambiente.
- Sigam procedimientos que garanticen que la planta y los equipos existentes funcionen de manera tal que minimicen el impacto sobre el medio ambiente.

- Capaciten a sus empleados y les proporcionen los recursos necesarios para que conozcan su responsabilidad personal de cara a la protección del medio ambiente.

Nuestros proveedores deben exigir los mismos estándares a sus propios proveedores, contratistas y subcontratistas y poder mostrar pruebas de ello si se les solicita.

Gestión de riesgos

El alcance de nuestras operaciones presenta riesgos potenciales para nuestras actividades comerciales, por lo que se requiere una gestión eficaz de los riesgos. Gestionamos el riesgo con responsabilidad para cumplir los compromisos con nuestros empleados y accionistas.

Esperamos que nuestros proveedores demuestren una actitud responsable hacia el riesgo y que ellos, a su vez, esperen lo mismo de sus propios proveedores.

Se espera que todos nuestros proveedores:-

- Realicen sus actividades comerciales de modo prudente y responsable para minimizar el riesgo de fracaso financiero.
- Informen al NSG Group sobre todas las cuestiones y los acontecimientos que puedan incrementar significativamente el nivel de riesgo de la cadena de suministro del NSG Group.
- Mantengan su propio proceso de evaluación de riesgos de los proveedores.

Desarrollo de proveedores

El NSG Group evaluará el cumplimiento de las expectativas por parte de sus proveedores, tanto durante como después del proceso de selección mediante una serie de indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), que se usarán para impulsar la mejora constante.

Esperamos que nuestros proveedores no solo actúen conforme a las expectativas actuales sino que sean conscientes de las demandas futuras, y que se preparen de antemano para ellas, por ejemplo, del NSG Group, de sus clientes o de la legislación gubernamental destinada a mejorar constantemente el bienestar de las personas y del entorno en el que viven.

El NSG Group colaborará con sus proveedores en el desarrollo de estas iniciativas o la mejora de las soluciones existentes, que incluyen también las áreas de la innovación técnica y el avance operativo.

NSG Group Supplier Code of Conduct

Document Reference: NSGCOC

Issue Number: 4

Issued Date: 2nd June 2017



Document Reference	NSGCOC
Issue Number	4
Issued Date	2 nd June 2017

Aceptación

Si está firmando en nombre de más de una entidad legal o comercial, sírvase indicar debajo todas las entidades legales o comerciales a las que esta firma aplica.

En nombre de la compañía indicada a continuación, confirmo su acuerdo para cumplir con el Código de Conducta del Proveedor adjunto del Grupo NSG

Información del proveedor	
Nombre	
Dirección	
Información personal	
Nombre	
Apellido	
Puesto	
Correo electrónico	
Fecha de aceptación	
Firma y/o sello oficial de la compañía	